

Vº F

281  
323

ANEXO I

12 ABR 2019  
19:55 h.



MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En SANTA CRUZ DE TENERIFE, a 11 de ABRIL de 2019

REUNIDOS

D./D.ª Alberto Garzón Espinosa
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos Izquierda Unida
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
D./D. Pablo Sebastián Jeréz Herrera
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos Sí se puede
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

JEC 2019003349 13/04/2019 12:45

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

## PACTO DE COALICIÓN

### 1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral: Sí se Puede – Izquierda Unida
siglas de la coalición electoral: SSP-IU
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 

### 2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de: Gúímar
--

JEC 201909349 15/04/2019 12:49

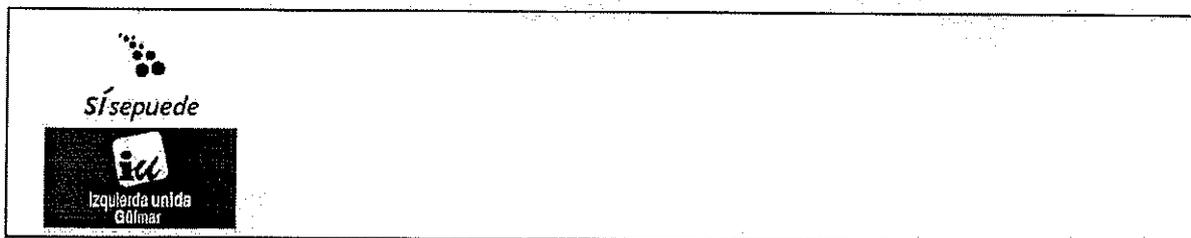
La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:	GÜIMAR
Denominación de la coalición electoral:	SI SE PUEDE IZQUIERDA UNIDA
siglas de la coalición electoral:	SSP-IU
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):	 <p>The logo consists of two parts. The top part features the slogan 'Sí se puede' in a stylized font, with a cluster of black dots above the 'e'. The bottom part is a black rectangular box containing the 'IU' logo (Izquierda Unida) in white, with the text 'izquierda unida' and 'Güímar' written below it in white.</p>

Circunscripción:	
Denominación de la coalición electoral:	
siglas de la coalición electoral:	
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):	

JEC 201905349 13/04/2019 12:45

3. Logo para cartelera y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

Comisión Permanente Local

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D. <sup>a</sup>
Abelardo Expósito González
y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D. <sup>a</sup>
Nayra Caraballero Pérez

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D. <sup>a</sup>
Juan Manuel Ramón Santos
y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D. <sup>a</sup>
M <sup>o</sup> Josefa Expósito González

IES 2015003349 13/04/2019 12:45

## 7. Reparto de subvenciones electorales

50% para cada partido de la coalición

## 8. Otras cláusulas

### 1. PROLOGO

En los últimos años ha emergido una creciente conciencia crítica ciudadana tras los años de crisis económica en los que lleva esta sociedad inmersa fruto de la explotación de los poderes económicos y los sucesivos gobiernos que han aprovechado para recortar derechos, privatizar y desmantelar servicios públicos y minar los derechos laborales y democráticos conseguidos tras años de lucha.

Nos dicen que la crisis ha acabado, pero sólo ha acabado para las élites que se han enriquecido a costa de imponer medidas de austeridad y de precariedad para la mayoría. La famosa recuperación económica ha favorecido cuatro veces más a la minoría más rica que a las personas más pobres y la prueba de que la crisis continúa para la mayoría es que ahora tenemos que trabajar más horas por menos salario o no tenemos trabajo.

Si a este modelo le sumamos la corrupción y el caciquismo que nos rodea, comprobamos que no es una crisis, sino una estafa y vemos que el futuro que las derechas y las élites quieren no es otro que un plan para salvar sus privilegios. Nos jugamos el tipo de isla que queremos para las próximas décadas: tenemos que decidir que tipo de trabajo, de servicios públicos, de derechos y libertades, de vivienda, de educación, de igualdad entre hombres y mujeres, ...

Queremos una isla con futuro, con un modelo productivo sostenible, diversificado y avanzado tecnológicamente que cree empleos de calidad, respetuosos con el medio ambiente y que redistribuya la riqueza que generemos.

Emerge de sus entrañas una creciente conciencia crítica ciudadana conformada por miles de personas que han expresado su rechazo frente a un modelo económico depredador y especulativo que resulta insostenible social y ambientalmente. Pocas veces como hasta ahora en la reciente historia de Canarias y Tenerife, ha quedado en evidencia la falta de legitimidad democrática de unas instituciones 'representativas' que dan la espalda a una ciudadanía que reclama espacios de participación activa y decisión directa respecto a aquellos asuntos que afectan de forma trascendental a su vida y su futuro.

El objetivo de formar un frente común se hace esencial para poder cambiar la relación de poder y las políticas que hasta ahora han hundido a la sociedad. Pero esto no debe quedar en una simple acumulación de siglas o en una potencialidad electoral, la intención es crear un espacio de unidad en el ámbito de la izquierda real que comparte en gran medida su forma de ver una nueva forma de sociedad. La unidad política debe pasar a una unidad de acción, asentada en el trabajo común, la confianza y con unas reglas de convivencia que se detallan a lo largo del documento.

### 2. FORMULA JURIDICA Y DENOMINACION

#### Intervención y capacidad

Reunidas todas las partes y en representación de las formaciones políticas IZQUIERDA UNIDA y SI SE PUEDE inscritas en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior, hacen constar:

El deseo de las citadas formaciones de conformar una coalición electoral con el objetivo de concurrir conjuntamente a los próximos comicios locales, insulares y autonómicos convocados para mayo de 2019 a tenor de lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General rigiéndose esta por el acuerdo que se desarrolla en el presente documento.

La vigencia de la coalición electoral será por cuatro años, el período de un mandato completo y solo se podrá proponer su disolución con el acuerdo expreso unánime de todas las fuerzas que lo integran. El

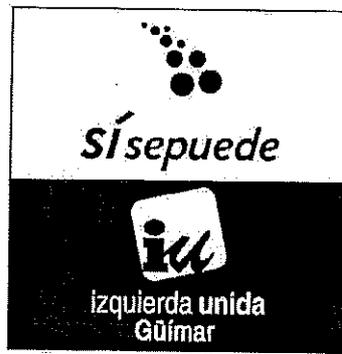
ámbito territorial de aplicación del acuerdo lo constituyen las circunscripciones de circunscripción en el municipio de Güimar.

Los órganos internos de los partidos firmantes velarán por el fiel y exacto cumplimiento de los presentes acuerdos.

#### Marca y denominación

Las organizaciones firmantes de este acuerdo declaran que el denominador común de este proceso y de los próximos procesos electorales es la unidad de las fuerzas que quieren construir un proyecto social más justo e igualitario, con derechos que garanticen una vida digna.

Es por ello por lo que acordamos que el nombre que se use en los diferentes procesos sea "Sí Se Puede Izquierda Unida", las siglas serán SSP-IU y el logo estará formado por los dos logos de las organizaciones tal y como se muestra a continuación



En todas las papeletas electorales aparecerá, además del nombre de la coalición, las siglas y logos de cada una de las organizaciones presentes. El símbolo con el que la coalición electoral objeto de mención concurrirá a las elecciones será definido más adelante y se asumirá tal cual teniendo en cuenta la premisa anterior. Dicho anagrama se mantendrá durante la vigencia del acuerdo de la coalición, no siendo propiedad de ninguna de las organizaciones firmantes del mismo.



#### Representación de la coalición

La representación de la coalición ante la Junta Electoral de Zona y la Administración de la coalición, si fuera necesario, serán decididos por consenso. En el caso concreto de Administración de la Coalición, la representación será mancomunada con una persona de cada organización firmante.

Las formaciones firmantes se comprometen a facilitar a la representación electoral de la coalición cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la misma, así como de las correspondientes candidaturas ante la Administración Electoral para el desarrollo de la campaña electoral y en general, a prestar cuantos consentimientos sean para todo ello precisos, bien de manera directa por sus representantes legales o bien mediante apoderamiento.

La coalición Sí se puede Izquierda Unida designa como Representantes ante la Junta Electoral Central, Provincial, Zona a:

REC 2015003349 13/04/2015 12:45

	Nombre y apellidos	DNI	Dirección
Representante	Abelardo Expósito González		
Suplente	Nayra Caraballero Pérez		

La coalición Sí se puede Izquierda Unida designa como Administrador/administradora General de la coalición de forma mancomunada a:

	Nombre y apellidos	DNI	Dirección
Administración	Juan Manuel Ramos Santos		
Suplente	M <sup>a</sup> Josefa Expósito González		

### 3. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS DE LA COALICION

El posicionamiento político de las personas electas de la coalición electoral se fundamentará en la defensa de un programa político común basado en los principios que se detallan a continuación.

Defensa de todos los derechos sociales y económicos de una sociedad avanzada y que apuesta por la igualdad de derechos entre las personas independientemente de su sexo, orientación sexual, origen, rasgos étnicos o posición social.

Defensa de una economía al servicio de las personas, que contribuya a desarrollar nuestros sectores productivos desde una perspectiva sostenible y ecológicamente respetuosa con nuestro entorno natural y la defensa del empleo de calidad.

Defensa del derecho a la vivienda digna y de los servicios públicos, así como de una política social avanzada, con vistas a paliar la creciente desigualdad económica y social.

Defensa de una democracia de calidad, promoviendo mecanismos de control democrático y de participación social de todas las personas. Dentro de este ámbito se promoverán todos los espacios a nuestro alcance para que la coalición sea un verdadero espacio político guiado por la participación, la democracia y los nexos con la sociedad civil organizada en pos de reclamos justos.

Defensa de un ideario universalista y antiimperialista que apuesta por la paz y la convivencia entre los pueblos y la unidad de clase.

Estos puntos serán desarrollados de una manera más concreta en un programa que se elaborará de manera conjunta, abierta y participativa entre todas las organizaciones firmantes de la coalición. A su vez, el documento resultante deberá ser ratificado por cada partido integrante en la manera que estipule cada uno de ellos. En aquellos ámbitos en los que no se haya podido llegar a acuerdos por cuestiones ideológicas, se dejará libertad de voto y comunicación a cada organización.

#### Formas de relación en la coalición

La creación de un espacio de confluencia en el que van a interactuar varias fuerzas políticas supone una dificultad añadida a tal situación. Es por ello que se deben fijar las estructuras de supervisión y de toma de decisión que velen por la defensa de la supervivencia de este pacto.

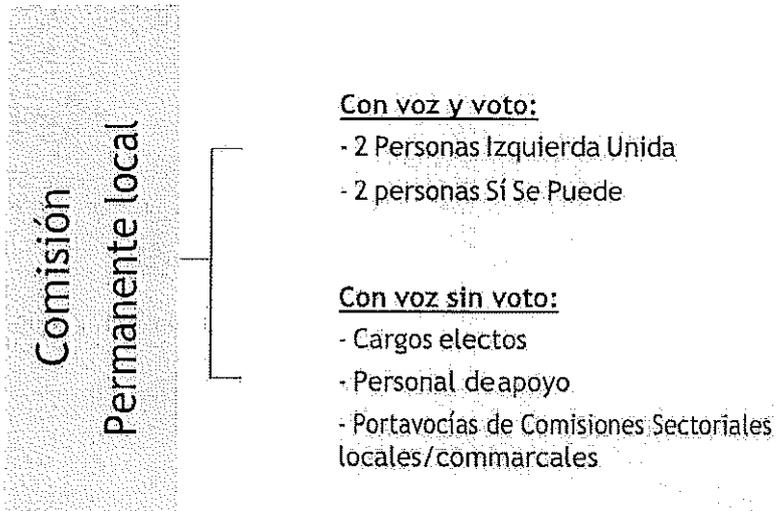
JEC 2019003349 13/04/2019 12:45

El modelo de organización conjunto no debe regular simplemente las directrices políticas y la estrategia que se van a desarrollar, tanto en las instituciones como en la calle, sino que también debe estar preparado para solventar cualquier incidencia que se pueda producir tanto personal como políticamente hablando, aun teniendo en cuenta que no se deberían cruzar estas líneas.

Los cargos públicos que hayan sido electos tras los comicios también deben ser objeto de regulación y/o supervisión, evitando así que se conviertan en versos sueltos que vaguen libremente y pudieran estropear la actividad general del resto de ámbitos territoriales y a la coalición en su conjunto.

A nivel municipal, el órgano de la coalición estará definido en una Comisión Permanente compuesta por dos personas (paritaria: hombre y mujer) de cada organización. Además, participarán los cargos públicos que hayan sido elegidos en las elecciones de mayo de 2019 y las posibles contrataciones de personal que se hayan podido dar en el proceso, en ambos casos con voz, pero sin voto.

Además de esta, se podrán conformar Comisiones Sectoriales para trabajar alguna materia en concreto, para lo cual será necesario contar con al menos 3 personas, de las cuales se elegirá una portavocía rotatoria y que representará a la Comisión Sectorial en la Comisión Permanente, contando con voz, pero sin voto.



En todas las Comisiones se fijará al menos una reunión mensual para coordinar y supervisar el trabajo realizado con un orden del día establecido al menos 48 horas antes.

En cualquier nivel, será necesario para la toma de cualquier decisión como quórum la participación de todas las organizaciones participantes en el ámbito territorial de la coalición, independientemente del número de personas en la reunión. Las decisiones se tomarán preferentemente por consenso, permitiendo suficiente tiempo para el debate.

En el caso de que pudiera darse la constitución de una Asamblea Ciudadana se deberá tener en cuenta que el órgano decisorio en materia ejecutiva seguirá siendo la Comisión Permanente y la Asamblea Ciudadana será un espacio de debate político, no burocrático, en el que afianzar el contacto con la masa social y se puedan recoger todas las propuestas que se transmitan para trabajar en el día a día político. Fomentar la participación y la motivación de asistencia es tarea obligatoria de la Comisión Permanente que, junto a las Comisiones Sectoriales, si existiesen, podrán fijar Asambleas Ciudadanas temáticas sobre un tema concreto que pueda ser de interés para la ciudadanía.

En la práctica se asume que la forma de coordinación entre organizaciones será la del consenso utilizando los mecanismos tecnológicos que sirvan de mayor utilidad para interrelacionarse entre sí, quedando la anterior estructura de organización de la coalición como vigente y necesaria a

petición de cualquiera de las dos organizaciones.

#### 4. PRINCIPIOS FINANCIEROS

El reparto legal y económico de la coalición será a partes iguales, esto es el 50%, entre las formaciones firmantes de la coalición en la circunscripción del municipio de Gúimar.

Todo ingreso que se reciba ya sea por donaciones o por la constitución de grupo municipal propio/mixto queda incluido en el reparto anteriormente citado.

Queda excluido del pacto las entradas dinerarias propias del cargo público por ser miembro de la administración como es el caso de dietas, asistencia a plenos, comisiones o derivados. Se consideran completamente personales y no estarían recogidas en las finanzas de la coalición.

Diferente es el caso de una liberación política, de la cual el sobrante resultante del compromiso de limitación salarial quedaría restringido estrictamente al uso propio de la coalición y será donado como tal en la cuenta bancaria de la misma.

Por acuerdo entre las dos organizaciones, se podrá derivar una parte de los ingresos obtenidos de manera equitativa a los partidos integrantes de la coalición, asumiendo el carácter finalista que se recoge en la Ley Electoral para el funcionamiento de las corporaciones locales.

#### 5. CODIGO ETICO

La confluencia 'Si se puede Izquierda Unida' ha acordado constituirse como espacio sociopolítico autónomo de participación ciudadana y, al mismo tiempo y sin diluirse en ella, configurarse como una opción político electoral. Se hace imprescindible por tanto que la confluencia se dote de unos mínimos principios ético-políticos que orienten la actuación de sus miembros y representantes. El compromiso ético de la coalición deberá ser compatible con el código ético que vincula a todas las personas integrantes de cada una de las formaciones políticas que conforman la coalición.

Si se puede Izquierda Unida surge como un instrumento para la participación ciudadana, para la confluencia social y para la unidad popular. Quiere recuperar la política para ponerla al servicio de la ciudadanía, persigue tomarse la democracia en serio. Aspiramos a construir tanto un espacio de participación sociopolítica cuanto a ganar las elecciones municipales, insulares y autonómicas y gobernar en las instituciones. Para ello promueve la participación democrática directa de todas las personas -y particularmente de las personas inscritas en ella a través de las formaciones que la componen-, colectivos y movimientos sociales.

A tal efecto parte de la idea de que la pertenencia a la confluencia implica un compromiso ético con los valores y principios básicos de los que nos hemos dotado democráticamente. Un compromiso que deberá ser aceptado por todas las personas que quieran participar en ella. Parte también de la idea de que se consideran inscritas todas aquellas personas mayores de 16 años, que decidan libre y voluntariamente participar como miembros de la misma en la medida que decidan. La adscripción implica que tales personas aceptan y se comprometen a respetar, cumplir y promover sus Principios Éticos y sus normas de funcionamiento. Por consiguiente, la confluencia se compromete a lo siguiente:

1. Defender la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en los ámbitos social, político e institucional de nuestra sociedad, avanzando hacia la resolución pacífica de los conflictos.
2. Promover la participación directa e igualitaria de toda la ciudadanía de los diferentes pueblos y barrios en los espacios sociales y políticos de adopción de decisiones, así como en los ámbitos de ejecución de

las políticas públicas. Se compromete por tanto a trabajar en pro de la recuperación de la soberanía popular y de la democracia como gobierno del pueblo bajo la forma de democracia participativa.

3. Promover la igualdad tanto en la sociedad como dentro de la propia confluencia. Se compromete de modo especial a evitar toda forma de racismo, xenofobia, machismo o exclusión por identidad de género u orientación sexual.
4. Velar para que la participación sea siempre libre, voluntaria y abierta a todas las personas que compartan sus Principios Éticos y sus normas de funcionamiento.
5. Debatir con tranquilidad, honestidad y rigor todas las opiniones, así como a respetar a todas las personas con independencia de cuáles sean sus ideas y pareceres, fomentando el diálogo y resolviendo las diferencias derivadas de la diversidad, siempre que sea posible, mediante una búsqueda activa del consenso y trascendiendo la dialéctica competitiva de la votación. Por tanto, reconocerá y fomentará el pluralismo social y político y respetarán las diferentes identidades y opciones políticas e ideológicas respetuosas con la Declaración Universal de Derechos Humanos.
6. Repudiar de toda forma de violencia, no solamente las formas de la violencia física, sino todas las otras formas de violencia: económica, racial, sexual, religiosa, moral y psicológica, como casos cotidianos arraigados personal y socialmente. Por ello aspiramos a que nuestra metodología de acción sea la de resolver cualquier conflicto, sea este personal, interpersonal o social, mediante el diálogo, la negociación y la no violencia activa.
7. Exigir y potenciar el carácter público y gratuito de los servicios sociales y los recursos estratégicos públicos.
8. Defender la justicia social y la aplicación efectiva de los derechos sociales, económicos y culturales, dedicando especial atención a los problemas de la alimentación, la vivienda, la sanidad, la dependencia, la igualdad y la educación.
9. Promover una economía social, estructuralmente equilibrada y lo menos dependiente posible. Defenderá por tanto una economía al servicio de la sociedad y, especialmente, de las mayorías sociales. Y promoverá igualmente un modelo económico lo más equilibrado posible y tendente a recuperar aquellos sectores y actividades económicas que fomenten la soberanía alimentaria y energética.
10. Promover una política fiscal progresiva y justa proponiendo medidas concretas orientadas a reducir la pobreza, la exclusión social y las desigualdades sociales.

11. Defender el desarrollo sostenible, las energías renovables y la defensa del medio ambiente.
12. Garantizar la igualdad y la participación real entre hombres y mujeres en todos los órdenes de la vida. En tal sentido, se compromete a desarrollar mecanismos para la conciliación de la vida familiar y la política.
13. Defender la libertad de orientación sexual y los derechos LGTBI.
14. Fomentar la cultura de la paz y la desmilitarización.
15. Gestionar de modo responsable, eficaz y transparente los recursos colectivos, hacer pública su gestión económica, renunciar a la financiación bancaria, promover la autofinanciación (crowdfunding).

## 6. ACCION INSTITUCIONAL

Las candidaturas de la coalición que resulten electos se integrarán en el Grupo Institucional con el nombre 'Si Se Puede Izquierda Unida', como consecuencia de la promovida candidatura electoral de la coalición de los siguientes partidos: Izquierda Unida y Si Se Puede.

Los cargos y representantes públicos de la coalición son aquellas personas que, tras el proceso electoral, resulten elegidas para actuar como tales en las instituciones públicas. También serán consideradas como tales las personas que, en su caso, resulten designadas para ocupar cargos de libre designación, representación o gestión en cualquiera de las instituciones o entidades en que la Administración tenga participación.

Todos los cargos electos tendrán que asumir un Código Ético de obligado cumplimiento y que será desarrollado por todas las partes. Se asumirán también, los documentos de índole similar que se redacten en ámbitos superiores por parte de las mismas organizaciones. Los cargos de confianza o personas contratadas por los grupos institucionales tendrán la misma consideración de cargo público a efectos del cumplimiento del Código Ético.

El funcionamiento y la composición del órgano de gobierno del grupo institucional resultado de las elecciones y sus competencias serán determinadas por la Comisión Permanente. Se incluyen también la gestión de desacuerdos políticos, la gestión económica y de contrataciones, la distribución de responsabilidades específicas y la de espacios comunicativos y de visibilidad que tengan que ver con el grupo institucional.

La portavocía será rotativa entre las dos primeras personas cabezas de lista para asegurar la paridad en la misma y recaerá por periodos iguales en cada representante electo en el orden en que se haya presentado en la lista por la cual se produjo la elección. A su vez, se intentará en la medida de lo posible, que la portavocía sea coral, dando voz y espacio a todas las personas electas. Dicha premisa solo podrá ser modificada con la aprobación unánime de la Comisión Permanente.

En relación a los criterios de distribución de las contrataciones de personal que acompañen al grupo institucional, siempre se tendrá en cuenta el perfil técnico necesario para el puesto y se sacará una libre concurrencia entre los afiliados de las organizaciones firmantes.

El personal de apoyo contratado tendrá que tener bien definidas sus funciones entre las cuales se encontrarán el soporte administrativo del resto de cargos públicos que no cuenten con liberación. También deberá quedar explícito un horario formal de trabajo en apoyo a unas condiciones dignas laborales. En el transcurso de la jornada laboral, dicha persona no podrá realizar tareas propias de otra organización, sea o no integrante de la coalición, restringiendo el trabajo político a la marca Si se puede Izquierda Unida.

La distribución de los espacios comunicativos y de visibilidad tras las elecciones serán decididos y organizados por la Comisión Permanente, nombrando responsables para áreas como prensa, gestión comunicativa, finanzas... entre otros.

Tanto las personas liberadas como el personal de apoyo contratado tendrán derecho a un mes de vacaciones anual a repartir según consideren conveniente y previa comunicación y aprobación por parte de la Comisión Permanente, que serán fijados a principio del año en una calendarización previa para que no coincida todo el personal de vacaciones a la vez. Además, tendrán derecho a 5 días de libre disposición

para asuntos personales y otros 5 días por fallecimiento de familiar directo, que tendrán que ser informados a dicha comisión. Cualquier infracción en este ámbito podrá ser objeto de estudio por la Comisión Permanente para valorar avisos, amonestaciones o incluso la resolución del contrato laboral. Para cualquier duda que no se recoja en este documento en lo referente a derechos y obligaciones del personal contratado, será de aplicación lo que se acuerde entre las organizaciones firmantes.

La actuación política de las personas que finalmente ocupen cargos de representación en nombre de Sí se puede Izquierda Unida y por la candidatura que ésta presente a las instituciones o en sus organismos y empresas públicas deberán suscribir y cumplir activamente, además los Principios Éticos exigibles a cualquier persona participante en el espacio de la convergencia, el siguiente código ético.

1. Defender y promover, en las instituciones para las que sean elegidas o designadas y ante la opinión pública, el Programa Electoral común y las decisiones democráticas que se adopten.
2. Someter a votación y decisión de los órganos de la confluencia todas aquellas cuestiones de especial importancia en el gobierno de cualquier ámbito que no estén previstas en el Programa Electoral aprobado previamente.
3. Apoyar e impulsar en las instituciones aquellas iniciativas ciudadanas concordantes con los principios generales. Deberán actuar en tal sentido como medios para facilitar la participación ciudadana y de los movimientos sociales, manteniendo contacto habitual con las personas y colectivos en situación de vulnerabilidad teniendo siempre presente en sus decisiones los informes de los empleados públicos que trabajan con estos colectivos y personas.
4. Acatar las decisiones que adopten en los órganos de la confluencia en materia de retribuciones. Se establece como medida máxima la retribución de 2,5 SMI brutos mensuales sujetos al valor establecido el 01 de enero de 2019 y que se revisará anualmente en función del coste de vida, nunca a otras referencias. Se comprometen además a no tener más de un sueldo y, en caso de que lo tengan, a no cobrar remuneraciones extras de ningún tipo. El resto de los ingresos que pudiera corresponderles por el ejercicio de cargo público pasará a formar parte de las finanzas comunes, la cual tendrá en cuenta el efecto fiscal de esta medida y tomará las compensaciones correctoras oportunas. Por otra parte, en caso de no tener sueldo, se comprometen a dar cuenta a la Comisión Permanente de todos sus ingresos por el ejercicio de cargo público y a que ésta determine las compensaciones que le corresponderían, remitiendo el resto si lo hubiera a las finanzas comunes.
5. Dar cuenta y someter a decisión de los órganos comunes los ingresos que pudieran corresponderles en el caso de que se constituyan como Grupo Político o como Gobierno en la institución correspondiente, bien sea por sí solos o en coalición con otras fuerzas políticas. En todo caso, el Grupo Político informará, al menos trimestralmente, de su gestión económica.
6. Limitar drásticamente el número de asesores o cargos de confianza,

dando prioridad al asesoramiento técnico de los empleados públicos.

7. Hacer públicos de forma periódica todos sus ingresos y patrimonio.
8. Renunciar, en los cinco años siguientes al ejercicio de cargo público, a acceder a altos cargos de empresas públicas o privadas vinculadas al sector donde se ha desarrollado la función representativa y, en ningún caso, a los consejos de administración de las mismas. Así mismo, se comprometen a evitar la contratación pública con empresas en las que el cargo público o sus familiares puedan tener algún tipo de interés económico.
9. Potenciar mecanismos de comunicación con la ciudadanía, tanto para explicar sus decisiones como para recoger sus aportaciones, con el objetivo de promover la transparencia y participación ciudadana en la gestión municipal.
10. No asistir, en el ejercicio de su cargo, a actos de contenido religioso, manteniendo la neutralidad en materia de libertad de culto. Se comprometen asimismo a no exaltar el militarismo en la sociedad.
11. Tener como máxima de su acción política el fomento de los principios de igualdad y justicia social, el respeto a todas las ideas y confesiones, el compromiso de dedicación exclusiva al trabajo institucional y de transparencia absoluta en su labor de gestión de lo público. En este sentido, su agenda de actos y reuniones deberá ser pública.
12. Dar cuenta a los órganos de la confluencia, al menos trimestralmente, de la actividad política o, en su caso, de la actividad del Grupo institucional. Así mismo se comprometen a hacer públicos los Órdenes del día y las Actas de las reuniones en las que participe.
13. Aceptar la censura y, en su caso, la revocación que, tras el debido debate, pueda ser aprobada por la coalición de Sí se puede Izquierda Unida.
14. Aceptar como cargos públicos individuales o, en su caso, como Grupo o Gobierno que el poder de decisión sobre el proyecto político reside en la Asamblea
15. No recibir regalos personales de ninguna entidad, empresa o persona y, como criterio general, aceptar y defender que todo regalo institucional pasará a formar parte del patrimonio público. Renunciar a sí mismo a los privilegios derivados del cargo.
16. No realizar gastos superfluos con los fondos públicos, moderar los costes de transporte y alojamiento, ajustándose a las dietas e

indemnizaciones establecidas para los empleados públicos.

17. Aceptar el principio de rotación en el acceso y ejercicio de los cargos públicos y limitar el mismo a un máximo de dos legislaturas.
18. Rechazar el transfuguismo político y renunciar al cargo público en cuanto se esté imputado mediante decisión judicial, siempre y cuando se ratifiquen que existen indicios razonables de actuaciones o decisiones reprobables. No obstante, en caso de imputación por corrupción o por violencia de género se deberá renunciar al cargo público de modo inmediato.
19. Aceptar cuantas otras normas y principios sean aprobados por los órganos de la confluencia en desarrollo de sus Principios Éticos y normas de funcionamiento.

Una vez conocidos los resultados electorales se podrán dar diferentes posibilidades para acuerdos de gobierno en el caso de que no se obtenga mayoría absoluta por parte de alguna de las candidaturas de todas las fuerzas políticas presentadas. Esta coalición aspira a ser primera fuerza de gobierno o ser opción de gobierno, pero barajar todas las opciones plausibles es casi imposible, ya que se trata de un tema complejo del que se podrían dar diferentes escenarios habiendo que debatir cada uno de ellos. La postura clara que debe reflejar la línea estratégica de esta coalición es evitar los gobiernos de derechas.

Será responsabilidad de la Asamblea decidir sobre los acuerdos de gobierno y formas posibles que surjan tras los resultados electorales. Cada organización consultará en sus órganos y ratificará el acuerdo final propuesto en la forma en que estimen conveniente.

En líneas generales se tendrá en cuenta lo siguiente:

- No se gobierna con la derecha ideológica
- No se gobierna con cargos públicos pendiente de casos de corrupción
- No se gobierna con partidos con casos de corrupción abiertos
- No se gobierna con quien mantenga posturas que atenten contra los valores de los principios políticos de este acuerdo
- Cualquier gobierno debe incluir un acuerdo programático de mínimos

Siendo fuerza gobernante dentro del ayuntamiento, en el caso de que no sea por mayoría absoluta de la coalición, se tendrá que negociar los cargos institucionales en cada caso.

Dentro de estos esquemas hay que atender al criterio de igualdad y generosidad de la coalición, por lo que el reparto de cargos institucionales dentro de un posible gobierno también afecta a las organizaciones que componen la coalición. Esto es, dentro de las concejalías, incluyendo la alcaldía, que se ostenten por parte de la coalición, todas las fuerzas firmantes ostentarán una de las cinco concejalías mayores ordenadas por partida presupuestaria, siempre y cuando sea posible en función de la representación obtenida.

El principal objetivo de la coalición es el de un verdadero cambio en la gestión de la corporación local del municipio, por lo que atendiendo a los resultados electorales tras los comicios del 26 de mayo de 2019, se hará una revisión de la posible situación y conformación de gobiernos en función de la representación de todas las fuerzas políticas presentadas en el municipio para cumplir tal función.

Todo acuerdo o pacto de gobierno, supondrá un debate sosegado por las personas participantes en la convergencia y estará sujeto a una doble ratificación. La primera sujeta a valorar por la Comisión Permanente, Asamblea Ciudadana o estructura organizativa acordada entre las partes en el ámbito local y

en segundo término, por los órganos supramunicipales de las dos formaciones políticas cumpliendo los parámetros que dicten sus estatutos o reglamentos internos.

#### 7. LISTAS DE CANDIDATURAS

En el ámbito que corresponde, las organizaciones firmantes apostamos por conformar candidaturas unitarias que impulsen el proceso de cambio en el conjunto de la isla. Por ello y entendiendo la complejidad territorial, trasladamos la firme voluntad política de llegar a un acuerdo unitario con más organizaciones para recuperar los derechos robados y avanzar en mejorar las condiciones de vida de todas las personas en el municipio de Güimar.

Las organizaciones firmantes apuestan por la elección por separado de las personas que compondrán la lista para después confluir en una papeleta de unidad como el método que mejor combina el principio democrático con el respeto a la identidad de cada una de las partes.

La conformación de las papeletas se decidirá de acuerdo a la fuerza político-organizativa de cada organización, distribuyendo en los primeros puestos aquellas organizaciones con especial relevancia en el municipio atendiendo a criterios de generosidad política en el sentido de propiciar la participación en el grupo político de cada organización que se presente, como rasgo de unidad verdadera.

La lista tendrá la siguiente configuración a expensas de que cada organización elija sus cabezas de lista de manera independiente y tras ello se puedan acoplar en este formato. No obstante si las dos organizaciones así lo decidieran este orden se puede alterar por razones de paridad, territorialidad, etc.

Candidatura Sí se puede Izquierda Unida Municipio de Güimar			
1	Sí Se Puede	11	Sí Se Puede
2	Izquierda Unida	12	Izquierda Unida
3	Sí Se Puede	13	Sí Se Puede
4	Independiente	14	Izquierda Unida
5	Izquierda Unida	15	Independiente
6	Sí Se Puede	16	Sí Se Puede
7	Izquierda Unida	17	Izquierda Unida
8	Sí Se Puede	Sup.	Sí Se Puede
9	Izquierda Unida	Sup.	Izquierda Unida
10	Independiente	Sup.	Sí Se Puede

La composición de la lista una vez celebradas las elecciones municipales atenderán a una serie de criterios en función de los resultados obtenidos.

- En caso de obtener una única concejalía, esta será repartida por igual tiempo durante todo el mandato.